



A38-WP/415  
P/34  
2/10/13

## ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

### INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA CUESTIÓN 12

(Presentado por el presidente del Comité Ejecutivo)

El informe adjunto sobre la cuestión 12 ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo.

*Nota.— Después de retirar esta hoja de presentación, la nota debe insertarse en el lugar apropiado de la carpeta del informe.*

**Cuestión 12: Cooperación técnica — Política y actividades de cooperación técnica y de asistencia**

12.1 En su segunda reunión, el Comité Ejecutivo examinó el tema de *Cooperación técnica - Política y actividades de cooperación técnica y de asistencia* sobre la base de la nota A38-WP/19 presentada por el Consejo de la OACI y dos notas de estudio, una presentada por Indonesia (A38-WP/171) y la otra, por el Japón (A38-WP/334), además de una nota de información presentada por el Comité Aeronáutico Interestatal (A38-WP/134).

12.2 En la nota A38-WP/19, el Consejo proporcionó información actualizada sobre la política y estrategia de asistencia técnica y de cooperación técnica de la OACI, incluida la delimitación de responsabilidades en relación con la ejecución de estas actividades dentro de la Secretaría. En el informe se comunicaba a la Asamblea que, en aras de racionalizar y fortalecer los programas de apoyo técnico de la OACI, el Consejo había adoptado nuevas definiciones de los términos "asistencia técnica" y "cooperación técnica" dentro del contexto de la Organización. Por un lado, la Organización prestaría asistencia técnica con recursos del Presupuesto regular y fondos voluntarios, que serían asignados de conformidad con los principios relativos al financiamiento y los criterios de prioridad establecidos por el Consejo, sobre todo para remediar las deficiencias identificadas principalmente en las auditorías de la OACI. Por otro lado, dentro del concepto de cooperación técnica, la Organización, a través de su Dirección de cooperación técnica (TCB), seguiría prestando apoyo a los Estados y otras entidades en el desarrollo y la implantación de proyectos financiados por gobiernos o donantes sobre la base de la recuperación de costos. Recordando que el Programa de cooperación técnica es una actividad prioritaria permanente de la Organización, en el informe se presentaba un análisis de los resultados del Programa en el trienio 2010-2012 desde las perspectivas financiera y operacional no cuantificable, comparándolos con los obtenidos en el trienio precedente y se suministraban los resultados del Fondo para gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) en el período cubierto por el informe, complementados con información sobre la distribución de los costos entre el Fondo AOSC y el Presupuesto regular. En el informe también se brindaba información sobre novedades significativas dentro de la Dirección de cooperación técnica durante el trienio, incluido el establecimiento de un sistema de gestión de calidad, que reforzaba el compromiso de la OACI con la mejora continua de la calidad y eficacia de sus servicios de cooperación técnica para beneficio de los Estados miembros y la comunidad más amplia de la aviación mundial.

12.3 La nota A38-WP/171, presentada por Indonesia, contenía las opiniones del Estado respecto de las políticas y financiación de las actividades de asistencia y la cooperación técnicas a la luz de las nuevas definiciones adoptadas por el Consejo. El Gobierno de Indonesia destacó su experiencia positiva con los proyectos de la Dirección de cooperación técnica financiados por ese gobierno y los tres programas cooperativos en los que participa Indonesia e informó de su intención de continuar participando en el Programa de cooperación técnica. Respecto del Programa de asistencia técnica, la opinión de Indonesia era que si se lo financiaba exclusivamente con recursos del Presupuesto regular y fondos voluntarios, solo podrían financiarse actividades de corto plazo de un alcance más limitado en el marco de ese programa. En estas circunstancias y dado el interés mundial y la importancia de mitigar los problemas significativos de seguridad operacional y seguridad de la aviación, en la nota se proponía recaudar fondos adicionales mediante esfuerzos renovados de la Organización para obtener financiamiento de instituciones internacionales como el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo. Por lo tanto, Indonesia invitaba a la Asamblea a que pidiera al Secretario General que renovase e intensificase los esfuerzos encaminados a obtener financiación para actividades de asistencia técnica, en

particular para prestar apoyo en la rectificación de problemas significativos de seguridad operacional y seguridad de la aviación.

12.4 En la nota A38-WP/334, presentada por el Japón, este país informaba a la Asamblea de su vasta experiencia en la cooperación internacional en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación y otras esferas de la navegación aérea, incluyendo el desarrollo de aeropuertos, y también de sus logros en la planificación, el diseño, la construcción, la operación, el mantenimiento y la gestión de aeropuertos ecológicos. Se invitaba a la Asamblea a tomar nota de la disposición del Japón para prestar asistencia a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y a otros países en esas esferas de conocimientos especializados.

12.5 En la nota A38-WP/134, presentada por el Comité Aeronáutico Interestatal, se brindaba información sobre un nuevo enfoque para la instrucción de expertos en aviación en el marco del proyecto de Desarrollo cooperativo de la seguridad operacional y el mantenimiento de la aeronavegabilidad implantado a través de la OACI en la Comunidad de Estados Independientes (COSCAP-CEI). Esta nueva metodología remplazaba la instrucción convencional impartida a los inspectores de seguridad de vuelo y al personal de operaciones de vuelo y mantenimiento de las administraciones de aviación civil y líneas aéreas con instrucción mediante talleres y seminarios, relativa a los tipos específicos de aeronaves que operaban en la región. Este enfoque, muy efectivo, productivo y económico, también se aplicará en el proyecto en 2014.

12.6 El Comité Ejecutivo observó que el rendimiento del Programa de cooperación técnica en el trienio en curso había suscitado el interés continuo de los Estados, donantes y entidades privadas, con una ejecución total del programa por un valor de USD 337,9 millones y la implantación de 100 proyectos por año, en promedio, en unos 150 Estados. El Comité reconoció los esfuerzos del Secretario General por continuar fortaleciendo el programa de divulgación y establecer nuevas asociaciones a fin de que los Estados miembros pudieran beneficiarse de forma equitativa de los conocimientos especializados y la experiencia de la OACI al asistirlos para subsanar las deficiencias en el sector de la aviación civil. Asimismo, se informó al Comité de las medidas adoptadas por el Secretario General para reducir los gastos en la medida de lo posible que, conjuntamente con el aumento del volumen de implantación del programa, contribuían a que el Fondo AOSC recuperase una situación financiera saludable.

12.7 Se informó al Comité del desarrollo de un plan de gestión para el Programa de cooperación técnica, en el que se establecen metas y estrategias para los próximos tres años. Se reconoció que, para beneficio de los Estados, la meta de la OACI sigue siendo mejorar continuamente la eficiencia y calidad de los servicios de su Dirección de cooperación técnica. En este sentido, el Comité observó que se había asignado prioridad a la implantación de la norma ISO 9001:2008 como sistema de gestión de la calidad en la TCB y que se había obtenido la certificación ISO en 2013, excepto para la Sección de personal de misiones, cuya certificación estaba prevista para 2014.

12.8 Se señaló que la elaboración de indicadores clave del desempeño era esencial para medir la eficacia del Programa de cooperación técnica en la consecución de los resultados previstos del proyecto, en particular con respecto a la rectificación de las deficiencias en materia de seguridad operacional y seguridad de la aviación detectadas en las auditorías de la OACI. También se recordó que el uso de evaluaciones ex post facto como herramientas para medir la repercusión general del programa en los Objetivos estratégicos de la OACI había recibido el pleno apoyo de la Asamblea anterior. Expresando su acuerdo con esas declaraciones, la Secretaría confirmó que, a modo de seguimiento de la

---

Resolución A36-17 de la Asamblea, se había incluido en los acuerdos marco firmados por la OACI con los gobiernos una disposición por la que se alentaba la realización de evaluaciones ex post facto independientes como parte integrante de la planificación e implantación de proyectos, mientras que los indicadores clave del desempeño se definían a nivel de los proyectos y del programa y se comunicaban al Consejo por medio del proceso del plan de gestión.

12.9 Durante los debates sobre asistencia técnica, se señaló que, como resultado del nuevo mecanismo normativo y de financiación, la misma entidad administrativa de la OACI desempeñaba las funciones de reglamentación, auditoría y asistencia. Se expresó la opinión de que, a fin de evitar posibles conflictos de intereses, se debería considerar la posibilidad de asignar todas las responsabilidades del Programa de asistencia técnica a la Dirección de cooperación técnica.

12.10 En relación con el llamamiento de la nota WP/171 para que los bancos mundiales y regionales de desarrollo aumentaran el financiamiento de las actividades de asistencia técnica, en particular aquellas destinadas a subsanar los problemas significativos de seguridad operacional y seguridad de la aviación, se señaló que el Banco Mundial había financiado numerosos proyectos relacionados con el transporte aéreo en los últimos 61 años en coordinación y cooperación con diversos donantes. Sin embargo, normalmente el Banco solo brindaba financiamiento sobre la base de una licitación, lo cual no había sido una opción para la OACI.

12.11 Se presentó una propuesta para asignar la máxima prioridad al financiamiento de proyectos de asistencia técnica relacionados con la seguridad de la aviación en los Estados considerados de alto riesgo, por un lado, y con recursos insuficientes para mitigar las deficiencias, por otro.

12.12 En el Comité Ejecutivo hubo un consenso general respecto de las nuevas políticas y estrategias en materia de asistencia técnica y cooperación técnica adoptadas por el Consejo con miras a racionalizar y fortalecer los programas de asistencia técnica de la OACI. El Comité reconoció que la OACI y otros asociados para la implantación deberían continuar la labor en el ámbito de sus mandatos respectivos en estrecha cooperación y coordinación para beneficio de la aviación civil. En cuanto a las perspectivas para el próximo trienio, se acordó que, ante el rápido desarrollo de las tecnologías de la aviación civil, el Programa de cooperación técnica de la OACI seguiría desempeñando un papel importante en la prestación de apoyo a los Estados. Por consiguiente, el Comité expresó su acuerdo con el contenido de la nota WP/19 y recomendó que la Asamblea aprobase las medidas propuestas por el Consejo.